

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.837/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 272/10 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes Clara CABRAL, Cristina DAMASIO, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010;

QUE mediante Nota N° 202/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación de las docentes Clara CABRAL, Cristina DAMASIO, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010 y dejar establecido que los citados profesionales deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. N° 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía - Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) - División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Didáctica (C. de la Enseñanza) - Área Didáctica - Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente (5-43-02-02-2) - División Educación, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Dicimebre de 2010.-

ARTICULO 4°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Area a la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), para que pueda desempeñarse conjuntamente en el cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial y en el cargo

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

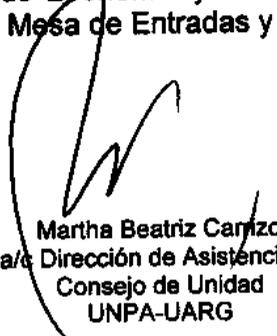
Ordinario Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial correspondientes Area Didáctica.-
ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. Nº 27-18067216-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología - Especialidad Psicología - Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (05-49-00-03-1) – División Educación, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. Nº 20-16583982-0) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-05-00-1) – División Administración, a partir del 1º de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC.-

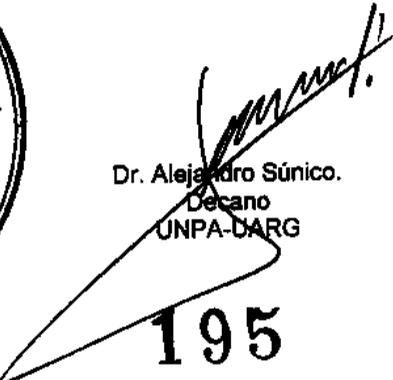
ARTICULO 7º.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes Clara CABRAL, Cristina DAMASIO, Silvia GONZALEZ, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM, deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de QUINCE (15) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 8º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporario - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 9º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

195